

## **ADENDA N° 01 DE 2023**

### **TERMINOS DE REFERENCIA N° 1 ADQUISICION DE 207 BOMBAS DE ESPALDA PARA FUMIGACIÓN para el proyecto. De la resolución 577**

En el marco de ejecución de la Resolución N° 577 del 23 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial denominado:

**"Fortalecer las capacidades productivas y socio empresariales de los productores de banano pertenecientes a la Asociación de Bananeros de Colombia AUGURA, en los municipios de Zona Bananera y Ciénaga, departamento del Magdalena"**

### **ELCOMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL**

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR-IMP-004 "PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA"

### **OBJETO DE LA ADENDA**

Esta adenda tiene por objeto darle aplicación a lo señalado en el procedimiento interno PR-IMP- 004 "PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL ATRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA en el artículo 5.5.1.1 que reza "El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso".

### **CONSIDERANDO**

Que el día 10 de julio de 2023 se publicaron los términos de referencia en el proceso para la ADQUISICION DE 207 BOMBAS DE ESPALDA PARA FUMIGACIÓN para el

proyecto denominado “Fortalecer las capacidades productivas y socio empresariales de los productores de banano pertenecientes a la Asociación de Bananeros de Colombia AUGURA, en los municipios de Zona Bananera y Ciénaga, departamento del Magdalena”.

Que en la convocatoria del proyecto denominado "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y SOCIO EMPRESARIALES DE LOS PRODUCTORES DE BANANO PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE BANANEROS DE COLOMBIA AUGURA, EN LOS MUNICIPIOS DE ZONA BANANERA Y CIÉNAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" cofinanciado mediante resolución 577 del 23 de diciembre de 2021 se allegaron para la fecha límite de presentación de ofertas conforme el cronograma las siguientes “AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ”, “NOVATRONICA SAS.” Y “SIERRAGRO”

Que el día 21 de Julio de 2023 se programó CTGL del PIDAR para realizar la evaluación de las propuestas recibidas. Que previo a la apertura de los sobres para su aprobación se socializaron los antecedentes en la implementación del PIDAR y se indicó que actualmente la póliza de cumplimiento está vencida y por tal motivo al no existir una póliza de cumplimiento vigente no se pueden realizar adquisiciones en el marco de ejecución del PIDAR, toda vez que por tratarse de recursos públicos se debe contar con una póliza que cubra cualquier proceso de compra.

Que en el Comité Técnico de Gestión Local determinó aplazar la realización de la evaluación hasta que AUGURA, cuente con una póliza de cumplimiento vigente que cubra el valor de los recursos que se van a utilizar en el marco del proyecto, estableciendo como fecha perentoria el miércoles 26 de julio 2023.

Que conforme a lo previsto se hace necesario suspender la audiencia y reiniciarla una vez se aporte una póliza de cumplimiento vigente que cubra el valor de los recursos que se van a utilizar en el marco del proyecto,

Que atendiendo la situación expuesta es necesario modificar el cronograma de los términos en virtud de la situación señalada en precedencia.

Que la situación descrita en precedencia y ajustada a lo previsto en el procedimiento interno PR-IMP- 004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL ATRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA, se expide la Adenda No. 01 a la Invitación, modificando el cronograma quedando de la siguiente manera:

<b>ETAPA O DOCUMENTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de adenda No 1 para modificación de cronograma.	25 de julio de 2023 a las 2:00 P.M.	<a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a> página web AUGURA
<b>ETAPA O DOCUMENTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Plazo para presentar observaciones a la invitación y/o comentarios y solicitudes de información adicional.	A los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de invitación hasta las 4:00 p.m.	<a href="mailto:evalencia@augura.com.co">evalencia@augura.com.co</a>
Respuestas a las observaciones.	A los tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de invitación hasta las 4:00 p.m. 12 de julio del 2023 hasta las 4:00 p.m.	<a href="mailto:evalencia@augura.com.co">evalencia@augura.com.co</a>
Fecha límite de presentación de ofertas y lugar de cierre.	17 de julio de 2023 hasta las 4:00 p.m.	Calle 24 No. 3 – 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá. Santa Marta, Magdalena.
Evaluación de ofertas.	Se realizará dentro de los 5 días hábiles siguiente al cierre ( hasta 25 de julio de 2023) con la presente adenda, la evaluación se realizará dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre (hasta el 01 agosto de 2023)	Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá. Santa Marta, Magdalena.

Publicación del informe	Se realizará máximo el día hábil siguiente a la evaluación de las ofertas.  02 de Agosto 2023	Correo electrónico aportado por cada proponente.
Celebración del contrato	Máximo cinco (5) día(s) hábiles con posterioridad a la notificación de adjudicación.	
Aprobación de garantía	Deberá ser presentada a más tardar tres (3) día(s) hábiles después de la suscripción del contrato.	

Que los requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en esta adenda, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.



**ELKIN FERNAN VALENCIA OSPINA**

**Director Regional – Representante CTGL**

**Nit AUGURA: 890900746-7**